

## PRESENTACION DEL LIBRO

### “EL FUERO DE SAN SEBASTIAN Y SU EPOCA”

José Ignacio Tellechea Idígoras y Aingeru Zabala

*Palabras pronunciadas el día 27 de febrero de 1982 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Sebastián con ocasión de la presentación del libro “El Fuero de San Sebastián y su época”, por:*

D. JOSE IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS.

Donostia'ko *Foruari* buruz *Batzarra*. Urte bete da Batzar ura ospatu zana. Nik, nere egun aietako il-zorian, ez nuan etortzerik izan. Baiña, batzar artan aurkeztu ziran lanak irakurtzeko aukera izan dut eta, gaiñera, gai ontaz bizparu itz esateko eskatu didate. Bitarte ontan, Zumalabe jauna joan zaigu; bera izan zan, Eusko Ikaskuntza'ko idazkari izanik. Batzar ari, ain gogo onez eta ain oparo lagundu ziona. Pakean beza atsedean. Eta poz-pozik agurtu dezadan Orella'tar Jose Luis jauna; ementxe daukagu gure artean; bera izan zan (egin, alegin eta eragin) gai bakoitzeko jakintsurik berezienak bildu zituana, nork bere jakintza gure Donostia'ko Foruari eskeiñi zezaion.

Zortzireun urte igaro dira, Donostia'ko *Forua*, bataio-agiri, antza-edo, sortu zanetik. Eta berezko garrantziaz-gain ba du besterik ere; bera izan bait-da bezte zenbait foru-legeentzat, gure itsas-aldeko errietan, eredu. Garrantzi aundikoa beraz. Eta gaiaren guzia obeki eta argiago ikustearren, nork bere aldetik ikusten eta ikertzen saiatu ziran jakintsu aiek; ortik-ara noski, gaiari emandako burutze ona: ala nola, istoriko aldetik, izkuntza aldetik, bizilege soillen eta zigor-legeen elkarrekiko aldetik, merkatalgo-ondorio aldetik, erlijio-bizikeraren egoera aldetik ta. Ala, bata-bestearenak elkarturik, ortik sortzen da Foruaren aintzingibelak argitzen dituan argia; pauso on bat, dudarik gabe, Foru-Legea bere istoritasunean obeki ikusi aal dezagun.

Onela bada, gertaeraren oroitzapena ez da bere uts-isillean galdu; emen daukazuten liburu eder au, bere ederrean sortzeko ta mamitzeko ere gai izan bait-da.

Decía, señoras y señores, que hace un año, cuando se celebraba el Congreso cuyas ponencias y comunicaciones ven ahora la luz, me debatía yo entre la vida y la muerte y no tuve la suerte de poder acudir a sus sesiones.

Entretanto, ha desaparecido un hombre que acogió con entusiasmo la idea de celebrar un Congreso: me refiero a D. Agustín Zumalabe, Secretario de la Sociedad de Estudios Vascos, cuyo recuerdo es hoy obligado.

En compensación, ahora he tenido la fortuna de ser el primer lector de estas actas. Su lectura reposada me ha producido admiración, sobre todo al saber que los autores de estos trabajos no dispusieron de excesivo tiempo para redactarlos. Sobre su mérito quiero hacer algunas consideraciones. No sin advertir antes que hace unos minutos he advertido que faltaba en mi juego de pruebas la ponencia del amigo Prof. Beristain “El Fuero de San Sebastián y su continuidad en el Fuero penal vasco”.

El centro y motivo de estas investigaciones es el Fuero otorgado a San Sebastián en 1180 por el Rey navarro Sancho el Sabio hace ya exactamente ochocientos años. Fuese de población o repoblación y cambio de lugar, tal Fuero viene a ser como el acta de nacimiento para la historia de la que hoy es nuestra ciudad. Si no fuese por este Congreso, la ciudad hubiera dejado pasar en absoluto silencio semejante efemérides *fundamental*, no sólo porque afectó decisivamente a su historia, sino porque además resulta un documento privilegiado por su antigüedad, en la escasa documentación guipuzcoana de la época e inclusive alcanza cotas de valor absoluto general en la historia europea del derecho marítimo. De ese pecado municipal y colectivo nos redimirá este tomo que hoy aparece y que representa el esfuerzo notable de unos maestros investigadores que concentraron su atención, con visión amplia, en el significado del Fuero de San Sebastián. El mérito de esta conjunción también hay que proclamarlo, corresponde al profesor D. José Luis Orella, iniciador, promotor y organizador del Congreso, tarea en la que halló la protección de la Sociedad de Estudios Vascos y del Ayuntamiento y de otros organismos y entidades.

Dicho esto, vamos a valorar el mérito de los trabajos que integran el volumen. De entrada, hemos de reconocer que significa un progreso en la historiografía sobre el tema y un progreso notable. No andamos demasiado sobrados por estos pagos de obras cuyo tratamiento de la materia se ajuste a las exigencias de las actuales aspiraciones de la ciencia histórica. Al viejo y ya vetusto estilo de los anales y crónicas, donde privaban los fastos gloriosos y las efemérides triviales, suplanta hoy un modo integral, orgánico y profundo, de elaborar el conocimiento del pasado, en el que lo aparentemente cotidiano (modos de vida, comportamientos sociales, hábitat, urbanismo, producción y consumo y tantas otras cosas) adquiere un significado y valor importantes. En el conocimiento del pasado, la pregunta adquiere importancia, porque en ella se refleja el significado de lo acontecido y su huella de cara a la sensibilidad presente. El llamado “hecho histórico” no es un producto bruto, fijo e inerte, sino que en su fijación misma depende de nuestra subjetividad, de las laderas variadas desde las que se le contempla y valora. Esto hace que, cada vez más, la historia se empeñe en integrar perspectivas diversas nacidas al calor de distintas disciplinas y, en consecuencia, vea necesaria la integración armónica de distintas ópticas o, dicho de otra manera, la necesidad de la colaboración *interdisciplinar*.

Justamente este modo de estudiar es el que hace particularmente valioso el enfoque desde el que en estas páginas se contempla el Fuero de San Sebastián como hecho histórico. Por ello me detendré un momento en comentar este mérito.

Podríamos pensar que todo está dicho y redicho en torno a una pieza documental de tanta solera. Muchas cosas se han escrito sobre él por respetables maestros y especialistas como Camino, Llorente y Gorosábel, en el siglo pasado; Serapio Múgica, Banús, Lacarra, en el presente. Por otra parte, la bien conocida pobreza documental en lo que se refiere a la lejana época en que el Fuero nació nos podía hacer presumir que muy poco podría añadirse a lo ya sabido. Y sin embargo... todavía caben logros en punto a erudición y acopio de datos, a conocimiento del entorno geográfico, político, social y económico; y sobre todo, cabe analizar los datos y textos ya conocidos desde nueva óptica, coordinarlos de modo más orgánico, penetrar mejor en su alcance y significado. Es el paso “de la erudición a la historia”, de una erudición más rica y más acrisolada, a una comprensión más razonada y razonable. Veámoslo descendiendo, en concreto, a nuestro caso.

En primer lugar, el Fuero es un documento con un texto jurídico y escrito en una lengua y en un determinado momento. A la Diplomática auxiliar de la historia, le privaremos de su más sabroso cometido, al confesar que *no* poseemos el documento original. Esto ha obligado a un largo y laborioso camino de reconstrucción y  *fijación del texto*. Este ha sido editado repetidas veces: a principios del siglo XIX apareció en el Diccionario de la Real Academia de la Historia y en la colección de Llorente. Primera sorpresa: hasta entonces nunca había sido publicado, ni por tanto merecido los honores de la ya viejísima imprenta; además, era publicado fuera de casa. Luego lo reprodujeron José María Zuaznavar, Yanguas y Miranda, Gorosábel, Marichalar y Manrique. Las dos primitivas fuentes impresas, el Diccionario y Llorente, seguían respectivamente una transcripción del Dr. Camino y una fuente desconocida durante mucho tiempo. Camino había transcrito un traslado del Fuero hecho en 1540 por el notario Juan Bono de Tolosa. Nos separaban casi cuatro siglos del documento original. Las lecturas de ambos textos eran diferentes, aparecían variantes y errores. En 1920 D. Jesús María de Leizaola descubrió una transcripción anterior, la de Sorola, por la que nos plantábamos en 1474. D. Fausto Arocena, cuya desaparición tanto lamentamos sus amigos, descubría dos nuevos traslados o copias hechas por los notarios Lesaca y Laborda en 1632 y 1653, utilizando otra transcripción de Juan Bono de 1550. Todo este material pudo utilizar D. José Luis Banús en la edición moderna que parecía definitiva. Años después, D. José María Lacarra descubría en la Real Academia el pergamino original del Fuero de Guetaria, 1424, que como es sabido es el mismo de San Sebastián. El hallazgo fue parcialmente integrado en la estupenda colección “Fueros de Navarra” que en 1969 se iniciaba con la edición del Fuero de Estella y San Sebastián. Un colaborador de la misma, el Prof. Angel Martín Duque nos narra esta apasionante historia del rescate de un texto. Con todos esos elementos ha podido preparar para este tomo una edición más depurada del texto del

Fuero de San Sebastián, que, mientras no haya nuevos hallazgos, pasa a ser la mejor y la de citación obligada por su mayor fidelidad y proximidad al léxico y texto originario. Ha logrado despejar lecturas aberrantes, que han constituido la cruz de los comentaristas; ha restituido más de 160 lecturas correctas y aún de modo más general avanza la hipótesis de una doble tradición manuscrita del Fuero de San Sebastián desde el propio momento de su recepción. La versión aberrante del “clericus nec navarrus” queda descartada, aunque todavía aparece en algún colaborador de este tomo. ¡Tanto puede en historia el error y la inercia! Pero venturosamente también tiene su eficacia la búsqueda constante, nunca resignada ante lo ya sabido.

Una perspectiva distinta y harto importante es la de la *lingüística*. Un experto como Alberto Basabe nos adentra en el secreto del texto desde la sintaxis, la fonética y el vocabulario en un análisis formal que todavía deja ancho margen para una investigación de lingüística histórica y comparativa. Complemento de su estudio, aunque no referido al Fuero sino a documentación de Sancho el Sabio, es el avance de Jesús Arzamendi “Formas vascas en documentos de Sancho el Sabio”. Por el método de la “Nebeüberlieferung” trata de seguir el rastro del euskera en textos redactados en otra lengua. Tal presencia se registra en topónimos de tendencias, límites, accidentes geográficos, lugares religiosos, lugares donados y en abundantes antropónimos de lugar de procedencia, referidos a animales, o indicadores de filiación, cualidades o parentesco. Ya tenemos por lo tanto un texto más depurado, mejor leído.

Pero el texto surge en un entorno y va a tener enorme trascendencia, ya que el fuero donostiarra va a ser extendido en siglos posteriores a villas costeras guipuzcoanas y aún a algunas interiores, pero pertenecientes a una antigua demarcación de San Sebastián. *Entorno y derivaciones* van a ser analizados de modo exhaustivo por diversos colaboradores. “La sociedad guipuzcoana antes del Fuero de San Sebastián” es el tema tratado por el Prof. D. José Angel García de Cortázar, que logra moverse con fina intuición por un campo documental poco abastecido y mostrarnos el dominio del espacio, la explotación de recursos, la conformación de la sociedad guipuzcoana, las relaciones de poder que se generan. El Fuero incide en esa realidad para constituir el punto de arranque de una nueva actividad mercantil, decisiva en nuestra historia y en la que se tomará un rumbo ante las tres corrientes simultáneas de aclimatación cultural, la bayonesa, la alavesa y la navarra.

En el siglo del Fuero la *organización eclesiástica* de Guipúzcoa es confusa y entre los documentos referentes a ella no faltan falsos o con párrafos interpolados. Leire, Pamplona, Bayona se enredan en disputas, en las que también intervienen los reyes de Navarra. La Dra. María Isabel Ostolaza, acreditada con una extensa publicación documental sobre Roncesvalles, traza una crítica diplomática de las fuentes más conflictivas para obtener resultados de mayor garantía. Así puede seguir el rastro de la presencia monástica sobre nuestros lares y más tarde la de las Ordenes militares, juntamente

con la de los obispados. Para un profano un documento falso no tiene importancia y parece descartado; el experto se pregunta con razón y con interés cuando fue falsificado, por quién y para qué; si todo en él es falseado o contiene pepitas de verdad. La Dra. Ostolaza pone orden en las cosas y aclara la presencia de la estructura monástica episcopal en nuestras tierras y lanza hipótesis muy atinadas acerca de las fuentes de un documento falso hartamente discutido.

Un documento tan conspicuo en la historia del derecho marítimo y mercantil como el de San Sebastián, por fuerza tenía que ser abordado desde el ángulo del sustrato y de las *implicaciones económicas*. Mme. Meñaca aborda el asunto desde el ángulo de las implicaciones comerciales del Camino de Santiago en la zona donostiarra y guipuzcoana. Del despojo de sus muchas y raras lecturas bibliográficas, deduce con acierto la importancia de la vía costera santiaguista desde tiempos muy remotos y apunta la tesis de que su decadencia se debió a la peligrosidad de la vía por las incursiones normandas en el siglo X. Ellos son los protagonistas de lo que se llamó la “barbarica infestatio”. También sostiene la existencia de una actividad marítimo-comercial ya en los siglos IX y X, que luego, y a raíz del propio Fuero, recibiría mayor impulso en los siglos XII y XIII. El tema es completado por la prof. Elisa María Ferreira Priegue, de la Universidad de Santiago, con una visión general de la reanimación de la costa cantábrica en los siglos XII y XIII, mediante la repoblación y el creciente control por parte de los vascos de la vida comercial por mar, al servicio de mercaderes navarros, gascones y castellanos y como transportistas de la costa atlántica en relación con Francia, Flandes e Inglaterra. Ella nos descubre la mención de San Sebastián en un portulano veneciano copiado a fines del XV como “porto e zidade”, así como la presencia de San Sebastián en una carta náutica de Benincasa de Ancona (1467) entre los puertos atlánticos de primera categoría con Motrico, Bermeo, Bilbao y otros. En fin, Gautier-Dalché analiza el entorno comercial del Fuero a través de los peajes y productos comercializados que aparecen en la documentación de la época, que, aunque sea en una mínima parte, algo aportan a la historia de San Sebastián. El eje San Sebastián-Vitoria adquiere un cierto relieve en el siglo XIII con un área comercial que cubre el conjunto de los dominios navarros. El elenco de los productos comercializados, la cuantía de los impuestos, la clase de las exportaciones, en las que ya comienza a adquirir importancia la del hierro, nos ayudan a situarnos en el marco histórico en el que se van a desenvolver los aforados donostiarras.

Es sabido que el Fuero de San Sebastián *se extendió* a Fuenterrabía (1203), Motrico (1209), Guetaria (1209), Zarauz (1237), Rentería, denominada Villanueva de Oiarso, Zumaia, Usúrbil, Orio, Hernani. Una experta en el estudio del proceso urbano de las Villas Guipuzcoanas como la Prof. Beatriz Arizaga nos va a introducir, sobre el estudio de sus Cartas pueblas, en los modos de vida de aquella sociedad, analizando el estatuto de pobladores y vecinos, su alimentación, vivienda y vestido, sus actividades económicas, sus formas de gobierno y administración.

En esta proyección del Fuero donostiarra Deva es una excepción, ya que recibe el Fuero de Vitoria. La Prof. Elena Barrena Osoro nos despeja la incógnita o contradicción, siguiendo el tránsito de los “omes buenos de Iciar” a la villa costera de Monreal de Deva, el paso de la villanía a la franquicia o franqueza, mediante la concesión de un espacio autónomo, de una norma legal propia y de unos privilegios.

Una óptica diversa es la del *contexto histórico* concreto en que se produce el nacimiento del Fuero de San Sebastián. De explicarlo se encarga el Prof. José Luís Orella en un largo trabajo, en que enmarca el Fuero en las sucesivas etapas legislativas de la vida del rey otorgante; Sancho el Sabio. Aunque nos ofrezca una rica panorámica general de las sucesivas concesiones de Fueros en el reinado de Sancho, centra su atención principal en el estudio jurídico comparativo de los Fueros de San Sebastián, Estella, Vitoria y Logroño, con análisis contrastados de semejanzas y diferencias de sus principales capítulos. Su perspectiva nos sitúa en un ángulo específico, llamado a ser desarrollado: el análisis comparativo, o de *derecho comparado*.

Ha asomado la palabra *Derecho* como no podía ser menos en un texto legal de tanto relieve como el Fuero. También desde ese ángulo ha de ser estudiado nuestro Fuero. D. Francisco Salinas, expertísimo y avezado foralista, al margen de dar muy sabios consejos a los foralistas guipuzcoanos, por desgracia e increíblemente hartos escasos, estudia en su extensa ponencia el derecho civil en el Fuero de San Sebastián, otorgando especial atención a la comparación de sus normas con las del amplio cupo de Fueros navarros. Con ello, además de enseñar cosas, muestra métodos y vías de trabajo y abre pistas para una moderna recopilación foral. A pesar del pesimismo inicialmente confesado acerca de la presencia de un derecho civil en nuestro Fuero, luego, siguiendo la pauta de la escuela de Savigny, sabe descubrir y organizar materiales en torno a cuatro grandes apartados: derechos reales, obligaciones, derecho de familia, sucesión mortis causa, capítulos que ilustra con enorme erudición y método comparativo.

Menos positivista en su método y más intuitivo, el prof. García Cantero es menos pesimista en su apreciación de la presencia del derecho civil en el Fuero. La lectura, con óptica de civilista, que él hace del Fuero con método inductivo y deductivo, le permite descubrir un rico entramado jurídico de normas civiles. A título enunciativo y con breves glosas, enumera estos apartados fundamentales: de las personas, de su capacidad civil (vecinos, pobladores, *status* privilegiado personal, *status filiationis*, *status* familiar, parientes, domicilio, etc.). De los bienes y sus clasificaciones (muebles e inmuebles, frutos, bienes de patrimonio, de realengo, dinero, monedas, impuestos, sueldos, etc.). De la posesión, de la propiedad y otros derechos reales (protección jurídica, titularidades derivadas de concesiones regías, derechos de servidumbre, derechos reales de garantía). Derechos de las obligaciones y contratos (compraventa, donación, arrendamiento, hospedaje, etc.). Derecho de familia (matrimonio, viudez, nupcias, régimen económico, filiación, etc.). Derecho de sucesiones (clases, sucesión troncal, testamentos especiales, partición hereditaria, etc.). Desde un plano meramente especulativo, D. Alvaro

Navajas completa la perspectiva civilista preguntándose por el concepto mismo de Derecho en el Fuero de San Sebastián. En este intento de recuperar el sentido de los principios últimos jurídicos que animan la inspiración de la época, otorga especial relieve a la costumbre como fuente comunitaria de creación de Derecho, principio, según él, de gran importancia en el sistema alto medieval anterior a la recepción de Derecho común. Más claro se ofrece el tratamiento del *proceso penal* en el Fuero de San Sebastián, lo que hace D.<sup>a</sup> Paz Alonso en su análisis del sistema de justicia y estudio del proceso. De la lectura del Fuero deduce elementos como los plazos para la acusación, las medidas cautelares, las fianzas, los modos de pruebas con ordalías incluidas, el fallo del juez. En él se combinan elementos del más primitivo Derecho altomedieval con otros que corresponden a una normativa judicial más evolucionada. Es un típico proceso penal de transición.

Junto a estas piedras maestras del libro que presento aparecen otras *contribuciones breves* y de ámbito más limitado: “San Sebastián en el dominio de Leire”, de Luis Javier Fortún; un elenco de documentación de Sancho el Sabio elaborado por Milagros Alvarez con vistas a una futura edición diplomática completa; “San Sebastián y Fuenterrabía, dos puertos claves en las importaciones castellanas”, con datos relativos a finales del siglo XIII, de Luis Serrano; “Documentación del siglo XIII del Monasterio de San Bartolomé”, a cargo de Asunción Maisterrena, Gabriela Vives, Feo. Borja Aguinagalde, José María Roldán; “Relaciones políticas entre el Bearn, la Gascaña y Navarra”, con especial referencia a la guerra de Gascaña de 1266, debido a la pluma de María Raquel García Arancón y “San Sebastián en el ámbito del reino de Navarra”, debido a la misma autora. Y tan paradójica como esperanzadoramente, cierra el volumen el prof. D. José Luis Díez con la noticia de un nuevo manuscrito del Fuero, hallado en los fondos del Corregimiento, que reproduce una copia hecha en 1581. Decía “paradójicamente” porque con ello terminamos donde empezábamos, en la fijación del texto; y “esperanzadoramente”, porque el hecho infunde esperanza de cara a nuevos posibles hallazgos y alienta la ilusión de que nunca se acaba de buscar, cuanto menos de interpretar, saber comprender.

Y termino volviendo a nuestro tema fundamental. Los frutos del Centenario del Fuero, patentes en este espléndido volumen de tan noble porte, gracias al esmero de la Editorial Itxaropena, son claros y dejarán huella. En su página última figuran las entidades que colaboraron con la Sociedad de Estudios Vascos en la financiación del Congreso y en la edición de sus ponencias y comunicaciones, son: el Ayuntamiento de San Sebastián, la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, el Banco Guipuzcoano, Bankoa, el Banco de Vizcaya y el de Santander. A todos ellos y a los autores de este trabajo hay que expresar públicamente gratitud. Gracias a ellos encontramos en este volumen un texto depurado del Fuero, rigor interpretativo, claves y esquemas renovados de comprensión, amplios análisis de contexto; en suma, las ventajas de la interdisciplinariedad. Junto a grandes maestros, asoman con afán prometedor algunos jóvenes. A ellos, que son garantía de continuidad y de futuro, me permito darles un consejo: Seguir adelante,

investigad, no tengáis prisa en publicar, ni caigáis en la repetición o en el refrito. Decid cuando tengáis algo nuevo para decir. Y para eso buscad con paciencia y sin descanso, sin desanimo, aprender siempre, amad nuestra historia, no porque sea la mejor, sino sencillamente porque es la nuestra. Y no olvidéis la consideración debida a vuestros predecesores en la faena, porque, a fin de cuentas, con errores y rectificaciones, entre unos y otros vamos haciendo el camino de la comprensión más profunda de nuestro pasado.

No quisiera cansaros, pero para cumplir mi compromiso algo he de decir de otro libro que hoy se presenta editado por la Sociedad de Estudios Vascos. Su título es “Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463)”. Elena Barrena Osoro, la joven investigadora que ofrece esta recopilación seriada de textos, algunos ya editados, la mayoría inéditos. Su intención ha sido reunir en un tomo manejable textos dispersos y aún desconocidos, contribuir a la divulgación de esta documentación tan esencial ligada a la historia guipuzcoana e inscrita entre dos grandes fechas: 1375, fecha del primer documento escrito de que hay noticia sobre Ordenanzas específicamente guipuzcoanas; y 1463, fecha en que se redacta el llamado “Cuaderno nuevo”, importante en la historia de la Hermandad de Guipúzcoa. Su tarea es exclusivamente documentalista; no hay comentarios ni notas. Si una brevísima introducción en la que se subraya el significado de los siete documentos recopilados para perfilar cinco momentos capitales en el proceso legislativo de la Hermandad. La Hermandad preexistente, pero de la que muy poco sabemos, adquiere consistencia histórica en 1375 con las Ordenanzas de la Junta General de Tolosa. Veintidós años más tarde nace el primer Cuaderno de Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa elaborado en las Juntas de Guetaria con el Corregidor Gonzalo Moro. En 1453 Juan II de Castilla aprueba el segundo Cuaderno de Ordenanzas, confirmando leyes y las Ordenanzas de 1415 acordadas en la Junta de San Sebastián. El cuarto momento es el representado por el Cuaderno viejo de la Hermandad aprobado por Enrique IV en 1457. A él sigue el Cuaderno nuevo, elaborado en Mondragón en 1463 en presencia de los Comisarios de Enrique IV. En conjunto, es la historia viva de una sociedad que se defiende contra los banderizos y se estructura lentamente, para iniciar una época distinta desde la época de los Reyes Católicos. Una terrible tensión social rezuman estas páginas en las que domina el miedo a los parientes mayores y a “omes” que salen a “fazer mal”.

Mis palabras anteriores acerca del modo de estudio del Fuero pueden servir para inducir las aplicaciones de análogo método para el estudio de este material, cuya edición constituye un primer paso. Mis felicitaciones a Elena Barrena.

D. AINGERU ZABALA: Director de Museos y Bibliotecas - Gobierno Vasco.

Sr. Alcalde, Sr. Presidente, señoras y señores, en esta ocasión se suman dos conmemoraciones. Una la clausura final de todo el proceso que supone



el estudio y la Conmemoración del Fuero de San Sebastián y otra el inicio de una colección documental. Y las dos cosas se juntan no sólo aquí en el Ayuntamiento sino también en la Sociedad de Estudios Vascos, lo que significa la puesta en marcha de una función en la Sociedad de Estudios Vascos que resulta continuadora de su anterior situación y por otra parte justificadora de su existencia actual, si no fuera porque hay otros muchos elementos que justifican la existencia hoy de la misma.

Respecto a los dos volúmenes que tenemos aquí delante tengo que empezar por señalar mi satisfacción de haber podido colaborar en la medida de lo posible a través del Departamento de Cultura a la publicación de las ponencias del Congreso; cuya importancia ha glosado con gran acierto el Sr. Tellechea.

Por otra parte, en lo que se refiere al libro de Elena Barrena, tengo que señalar primero una satisfacción personal, y es que hace mucho que conozco a Elena; su primer trabajo sobre Iciar me produjo una sensación realmente notable, fue quizás el momento en que comprendí más a fondo la importancia de la documentación medieval guipuzcoana. Esto se puede entender desde la óptica de un vizcaino; los archivos vizcainos resultan penosamente vacíos de documentación medieval y los archivos guipuzcoanos resultan una envidia para los estudiosos de la historia de Vizcaya, una Vizcaya que conoce pocos documentos medievales y que se encuentra con que en las Villas guipuzcoanas por múltiples factores los documentos medievales se han ido conservando.

En este sentido el trabajo de Elena no es más que la continuación de sus anteriores trabajos de investigación y espero que como ella y al hilo de los que señalaba el Sr. Tellechea, las generaciones de investigadores de Historia Medieval del País aporten sus esfuerzos.

Esos nuevos investigadores de esa Historia Medieval, que me consta que son muchos y que desde luego me consta que se enfrentan con uno de los trabajos más difíciles con que uno se puede enfrentar, que no es sólo la búsqueda de la documentación, sino la utilización de la misma en una situación realmente penosa, situación penosa no sólo en cuanto a las características físicas de la documentación sino también en cuanto a las condiciones en las que hay que trabajar para poder acceder a ella.

Lo único que puedo decir es que el volumen sirva no sólo de impulso a los investigadores tradicionales, sino también a estos nuevos investigadores, con la esperanza de que si sus trabajos son dignos, de que si se ajustan a las condiciones científicas necesarias, que suelen ajustarse, encontrarán a través de esta Colección y con el apoyo del Departamento de Cultura el camino para publicar todo ese caudal de trabajos, de investigaciones, de conocimientos, que son imprescindibles para el mejor conocimiento de nuestra Historia Medieval.

Historia que aunque se había publicado bastante sobre ella es posiblemente la que peor conocemos, no sólo porque es aquella sobre la que hay menos información, sino proporcionalmente a esa información existente también la menos investigada. Y esta historia medieval es tanto más impor-

tante cuando en ella se asientan algunas de las bases de nuestra singularidad; por supuesto que tratándose de singularidad, tal puede ser un peculiar sistema foral.

Se ha hablado aquí del Fuero de Donostia, se hablaba de los puertos. Revisado el tomo me he encontrado con alguna ponencia que no conocía porque no pude asistir a ella y recordaba mis propios trabajos de investigación y la necesidad que tuve en esos momentos de acudir al Fuero de San Sebastián por algún problema que en el siglo XVIII estaba vigente, que en el siglo XIX tuvo un dictamen y que hoy en el siglo XX, de otra manera y en otra dirección, se vuelve a plantear. Me refiero concretamente al problema del Puerto de Pasajes.

El problema del Puerto de Pasajes hoy es un problema de competencia, es un problema de si el Puerto de Pasajes es un Puerto cuya dirección depende de la Comunidad Autónoma o no.

En el siglo XIX fue un Puerto cuya propiedad obligó a la elaboración de un informe de Vargas Ponce, que es penosamente consultable, y que precisamente con vistas a ese informe se recogió aquí (en Donostia está en la Diputación) un voluminoso caudal de información, por este hombre que después formó uno de los fondos más importantes de documentación guipuzcoana que se conoce, corpus que se encuentra repartido entre la Academia de la Historia y el Museo Naval. Ese mismo corpus documental recoge un montón de pleitos, un montón de enfrentamientos en torno a la propiedad del Puerto de Pasajes, esa discusión sobre propiedad del Puerto de Pasajes casi siempre se remontaba a una valoración de las jurisdicciones de San Sebastián y de las que fueron jurisdicciones de Fuenterrabía y de Rentería.

En el fondo nos encontramos con la historia como futuro, como un mecanismo para organizar y planificar una Sociedad hacia el futuro. Es cierto que el economista planifica el futuro, pero también es cierto que a través del análisis de la documentación, que a través del análisis histórico el historiador asienta y proporciona a quienes tienen que organizar el futuro algunos de los criterios fundamentales por los cuales pueden hacerlo mejor, fácil y más coherentemente.

Así, no es vanal que el Departamento de Cultura impulse la publicación de fuentes medievales lo mismo que otros estudios históricos.

Concretándonos en los trabajos que hoy nos reúnen, insisto en que tres elementos hacen singular este proyecto:

*Uno:* La precaria situación de la documentación medieval.

*Dos:* El menor conocimiento que tenemos de la historia medieval y

*Tres:* El hecho de que para cualquiera es evidente que el conocimiento y el análisis de la historia, es imprescindible para una mejor programación de nuestro tiempo inmediato.